



## ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 12 de junio de 2017, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### Expte: PROPL 7/17 RGEF 4715 y RGEF 5806/17

**Objeto:** Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Justicia, remitiendo manifestación del criterio del Gobierno desfavorable respecto de la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 7/17 RGEF 4715, del Grupo Parlamentario Socialista, de participación y servicios educativos de la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** La Mesa,

### ACUERDA

**Primero:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, no admitir la manifestación del criterio del Gobierno desfavorable respecto de la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 7/17 RGEF 4715, del Grupo Parlamentario Socialista, de participación y servicios educativos de la Comunidad de Madrid, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento, al considerar que el incremento de gasto que se afirma, conforme a lo dispuesto por el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, no afectaría en modo alguno al ejercicio económico en curso.

**Segundo:** Comunicar al Gobierno que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto primero de la Resolución número 9/2016, de la Presidencia de la Asamblea, de 3 de marzo, de determinación del plazo para presentación de la discrepancia del Gobierno ante un acuerdo desfavorable de la Mesa al criterio del Gobierno del artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, dispone de un plazo de siete días, desde la notificación del presente acuerdo, para, en su caso, presentar su discrepancia al presente Acuerdo.

Madrid, 12 de junio de 2017

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

